



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

R.M 192/2018-2019

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

VISTOS:

El Oficio de la Dirección General N° 274/2019, de fecha 12 de marzo de 2019, mediante el cual, el Órgano Ejecutivo Municipal, remitió al Concejo Municipal el trámite de Adjudicación Definitiva del terreno ubicado en la UV. 144, MZ. 11, Lote N° 06, con una superficie de 360.00 m² a favor del Sr. Yadsmani Justiniano Rodríguez C.I. N° 5407567 SC.

La Solicitud de Adjudicación Definitiva presentada el 03 de Junio del 2015, ante la Secretaría General del Gobierno Autónomos Municipal por el Sr. Yadsmani Justiniano Rodríguez, en la cual solicita al Sr. Alcalde Municipal, la Adjudicación Definitiva del lote del terreno ubicado en la UV. 144, MZ. 11, Lote N° 06, con una superficie de 360.00 m².

CONSIDERANDO:

Que, es competencia de los Gobiernos Autónomos Municipales, el Desarrollo Urbano y asentamientos humanos urbanos y la planificación del desarrollo municipal de acuerdo con la planificación departamental y nacional, en concordancia con la Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bóñez".

Que, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, establece en el Numeral 8 de su Artículo 16, que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar contratos de acuerdo a Ley Municipal y el Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el Decreto Ley N° 3819, de 27 de Agosto de 1954, en su Artículo 4, regula el procedimiento de las expropiaciones en el radio urbano de las capitales de Departamento.

Que, los Contratos de Adjudicación Definitiva, se encuentran dentro de la clasificación de Contratos Municipales establecidos en el Artículo 19 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 123/2014, mismo que señala el procedimiento para la aprobación de Contratos, Convenios y otros instrumentos.

Que, el lote de terreno objeto de la presente adjudicación, se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la Ordenanza Municipal N° 030/94, promulgada el 25 de Agosto de 1995, misma que en su Artículo Primero, declara procedente la demanda de expropiación y adjudicación de los terrenos ubicados en la zona Nor- Este de la ciudad, comprendidos dentro de la U.V.-144, manzanas 1, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39 de los barrios "La Cabaña" y "10 de Octubre", con una superficie de 645.937,56 m². (64 Has. y 5.937 m²) en cuyos terrenos los demandantes tienen construidas sus casas de vivienda, calles, avenidas y demás áreas verdes, matriz de agua potable y tendido eléctrico. Y la Ordenanza Municipal N° 016/97, promulgada el 21 de Abril de 1997, misma que en su Artículo Primero, declara procedente la ampliación de la Ordenanza Municipal N° 030/94 sobre expropiación de la U.V. 144 de manzanas 3,4,5,11,12,17 y 29 en observancia y cumplimiento de todos los artículos de la Ordenanza 030/94.



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Que, el Departamento de Contabilidad, mediante Comunicación Interna N° 1387/2018, de fecha 28 de Agosto de 2018, certifica que el Sr. Yadsmani Justiniano Rodriguez, para la Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la Zona Nor Este, U.V. 144, Mza. 11, Lote N° 6, realizó el depósito bancario con el detalle siguiente:

Cuenta Fiscal N° 10000007019983 denominada GOB. AUTÓNOMO MUNICIPAL SANTA CRUZ-FONDOS EN CUSTODIA, con el depósito N° 51762856 de Bs.23.357.- (Veintitrés Mil Trescientos Cincuenta y Siete 00/100 Bolivianos) de fecha 14/03/2018.

Que, consta la Minuta de Adjudicación y el Decreto Edil N° 846/2018, de 11 de Diciembre de 2018, por el que se Adjudica en Propiedad Definitiva a favor de Yadsmani Justiniano Rodriguez con C.I. N° 5407567 SC., el lote de terreno urbano con una superficie de 360.00 m² ubicado en la U.V.144, Manzana 11, Lote N° 6, Zona Nor Este de esta ciudad.

Que, el solicitante ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal N°030/94 y la Ordenanza Municipal N° 016/97, así como con las formalidades exigidas por la Secretaría Municipal de Gestión Urbana, existiendo constancia del pago total del terreno, verificación de la posesión y mejoras, por el Departamento de Tierras y Área de Equipamiento Social, cancelación de impuestos a la propiedad y la NO existencia de otro inmueble registrado a su nombre.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas.

RESUELVE:

Primero.- Aprobar la Minuta de Adjudicación Definitiva a favor del Sr. Yadsmani Justiniano Rodríguez con C.I. N° 5407567 SC., el lote de terreno urbano con una superficie de 360.00 m² ubicado en la U.V. 144, Manzana 11, Lote N° 6, Zona Nor Este de esta ciudad.

Segundo.- Con carácter previo a la Protocolización de la Minuta de Adjudicación Definitiva, el beneficiario deberá presentar Certificado Negativo Actualizado, emitido por la oficina de Derechos Reales.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Santa Cruz de la Sierra, 24 de Mayo de 2019

Sra. Hortencia Sánchez Vidal
PRESIDENTA EN EJERCICIO



Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO